

Wente noticiari

SELO QUARTO VEINTI
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
DESIENNA Y UNO.

Auto.

En la Ciudad de Murcia a primeros de Marzo
de mil Setecientos y quarenta y uno el Senor D.ⁿ Conde
de Heredia Bazar, Cavallero del ordo de S.ⁿ Tiago del Con.^{to}
de su Mage.^d en el de Hacienda Correo, y Justicia mayor de esta
dha Ciudad, Superintendente Gral de las D.^{tas} D.^{tas} y Reuicid.^{es}
de Millones por S.ⁿ Mage.^d Haviendo visto el acuerdo celebra
do por esta dha Ciudad el dia Catorce de Enero pasado de este
año, a proposicion del Marg.^o de Benicel, con la copia del
Cauido de la M.^{ta} Copradia de S.ⁿ Tiago, hecho en tres
del mismo mes, y otra proposicion, que por descuido puse en
el libro Capitular Don Lope Gonzalez de Buellaneda sobre
el arumpo, que contiene dho Cauido, y la que, en siete de
Febrero, hizo asi mismo por escuso Don Fran.^{co} Docamora con
exhibicion de cierto testimonio, en cuya virtud se pidio por
tres Cavalleros Capitulares, Citacion General, para confesar, y
revelar sobre su conthenido, la que mando su M.^{ta} Super
dex, y quando se hiziere, y que se le usare el libro Capitular
para proveer en Justicia, todo lo que pudiere conducir a la
mejor union, y Cortar los inconvenientes, que pudieran se
guir de tratarse de dicho arumpo en el Cau.^{do} por ser
enteramente ajeno de el, y deber solo interese en establecer
la paz, y que se conserve la memoria de las M.^{tas} Copras

